

Programa de Seguimiento 2023*

Las sustancias siguientes están incluidas en el Programa de Seguimiento 2023:

1. Agentes anabolizantes:

Siempre: ecdisterona

2. Hormonas peptídicas, factores de crecimiento, sustancias afines y miméticos

Siempre: Análogos del factor de liberación de la hormona gonadotrófica (GnRH) solamente en mujeres de menos de 18 años.

3. Agonistas Beta-2:

Siempre: salmeterol y vilanterol por debajo del *Nivel de Notificación Mínimo*

4. Hipoxen (tiosulfonato sódico de polihidroxifenileno):

Siempre

5. Estimulantes:

En Competición: Bupropión, cafeína, fenilefrina, fenilpropanolamina, nicotina, pipradrol y sinefrina.

6. Narcóticos:

En Competición: Codeína, demorfina (y sus análogos), hidrocodona y tramadol.

*El Código Mundial Antidopaje (Artículo 4.5) establece: "La AMA, una vez consultados los signatarios y los gobiernos, establecerá un programa de seguimiento en relación con sustancias que no estén incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos pero que la AMA desee controlar con el objeto de detectar posibles pautas de abuso en el deporte."